de que tratar en la presente sesion, dispuso dicho señor Presidente darla por terminada de que certifico:

Juan J. Borges

Luis Benitez de Lugo
Mendoza

Felipe Acosta
Fernandez

Juan Llarena Corz

Pablo Ianez

Pablo Delgado

Juan Delgado

Cumplido

Acta inaugural del dia primero de Mayo de 1877.

Señores asistentes.
D. Felipe Gonz. Estever, 3er Tente.
" Ignacio Llarena y Ponte 1er Comandante.
" Juan Montever de 2º id.
" Gonzalo Cáceres 3er id.
" Melchor de Ponte y Hoyo, 4º id.
" Juan Ascanio y Aranz 5º id.
" Franco. Urtusaustegui 6º id.
" Pedro Diaz Machado 7º id.
" José Martin 8º id.
" José Gutierrez Barlet, 9º id.
" Juan X. de la Guardia 10º id.

En las casas consistoriales, previa especial convocatoria del señor Alcalde saliente, concurrieron los señores nuevos Concejales que se nombran al margen, á la hora señalada y recibidos que fueron les instaló en las salas consistoriales y se retiró entregando la presidencia interina á D. Ignacio Llarena y Ponte de conformidad con lo prescrito en el articulo 51 de la Ley Municipal de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876.

Acto seguido se procedió á la eleccion del primer Teniente quien ha de ocupar la presidencia, toda vez que no se ha recibido Real orden alguna del nombramiento del que ha de ser elegido Alcalde por S. M. segun lo que se ordena en la de 16 de Diciembre de 1876.

En su virtud y con arreglo al articulo 52 de

D. Domingo Mera M.º
" Ant.º Perez Hern.z M.º
no sabe firmar

la ley citada los señores Concejales por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna, para elegir entre los mismos, el que debia ser el primer Teniente de Alcalde; y resultó despues de leidas en alta voz y reconocidas por todos los votantes, que el elegido por mayoria lo es el señor Concejal D. Felipe Machado y Ascanio el cual, proclamado que fué por el señor Presidente interino como tal primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de esta Villa, no pudo pasar á ocupar la presidencia accidental hasta el recibo de la credencial del Alcalde que ha de elegirse por la Corona y hallarse el expresado D. Felipe Machado y Ascanio ausente de esta poblacion.

En seguida y por el mismo orden se elegió por mayoria de votos para segundo Teniente Alcalde al Concejal D. Santiago Benitez y Cologan quien no habiendo concurrido al presente acto no pudo ocupar la presidencia accidental; y se procedió por el mismo órden á la eleccion del tercer Teniente Alcalde y resultó elegido por unanimidad D. Felipe Gonzalez Esteves, el cual, proclamado que fué por el señor Presidente interino como tal tercer Teniente Alcalde pasó á ocupar la presidencia accidental, dirigiendo á los señores Concejales votantes un afectuoso saludo y espresiva cordialidad de compañerismo.

Terminada esta eleccion de Tenientes Al-

N.0.234.023

caldes, se procedió por el artículo 57 al nombram.to de Procurador Síndico y se invistió por mayoría de votos de este carácter á D. Antonio Montesverde.

Se procedió y puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana, y los dias y horas mas convenientes á la mayoría de los Concejales, y por unanimidad se acordó fijar los domingos á las doce del dia, con lo cual se dió por terminada esta sesion inaugural, disponiendo el señor Presidente accidental suscriban la presente acta los señores Concejales que saben hacerlo, escepto D. Antonio Perez Hernandez que manifestó no saber, remitiéndose copia literal con las firmas al Exmo. señor Gobernador para que conste la inauguracion de este Ayuntamiento.

Felipe Gonzalez Estevez — Ignacio Sa.dra del Llanero

Juan Montesverde — Gerardo Cáceres

Melchor de Conde — Juan de Alcaraz

Francisco Ortusanstegui

Pedro Dias

José Martin — José Gutierrez y Bartet

Juan Ruares de la Guardia — Domingo Alen y Gonzalez — No sabe firma Ant.º Peres Hernandez

Albiñana

Acto continuo se constituyó el Ayuntamiento con los señores Concejales anteriormente expresados bajo la presidencia accidental de D. Felipe Gonzalez Esteves para acordar respecto de los particulares que se dirán.

Nombr. interinos.

De conformidad con lo dispuesto en la ley electoral se acordó nombrar para presidentes de las mesas interinas en las proximas elecciones de Diputados provinciales que tendrán lugar el dia tres del corriente, á D. Francisco Urtusaustegui para el colegio de Sto. Domingo á Don Melchor de Ponte para el del Teatro; Don Felipe Gonzalez Esteves para el de la Alhondiga y D. Juan Ruares de la Guardia para el de la Cruz Verde.

Archivo

Seguidamente se discutió sobre el incidente surgido con motivo de haber presentado el Concejal saliente Don Diego Diaz Flores, y colocado sobre la mesa en el acto de la toma posesion de este nuevo Cuerpo, una llave que manifestó ser la correspondiente á la puerta del local archivo de este Ayuntamiento, y que espresó ademas haber estado en manos de distintos Concejales llegando él por último á hacerse cargo de la misma. Como el señor Presidente interino

no tenia facultades en aquel momento para resolver, ni para poner á discusion este particular, solo se concretó á formalizar su protesta y posesionado yá esta nueva Corporacion creyendo urgente el determinar lo que con la dicha llave debe hacerse para eludir toda responsabilidad que mañana de aceptarla sin las formalidades convenientes pudiera contraer, ha deliberado con reflexion sobre este asunto y unanimemente ha acordado: que se haga saber notificándose al efecto al D. Diego Diaz Flores que reserve en su poder la espresada llave que á ese fin se le devolviera y entregará en el acto de la notificacion hasta que sea citado oportunamente para que concurra ha hacer la entrega con las formalidades debidas, apercibiendole que de rechazar dicha llave se hará responsable á las faltas que puedan haber en el archivo, mientras no se formalice por esta Corporacion el consiguiente inventario; acordándose asi mismo que por la urgencia que entraña el asunto se le haga en este propio dia la antedicha notificacion.

Sin otro particular de que tratar se levantó la sesion, de que certifico

Felipe Gonzalez y Esteves — Ygnacio F.do Lozano

Juan Monteverde — Gonzalo Caires

Melchor del Pozo — Juan de Arauio

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA OROTAVA

Francisco Ortusaustegui — Pedro Aiz

José Martin — José Gutierrez y Barbet

Juan Juarez de la guardia — Domingo Mera y Gonzalez

No sabe firmar
Ant.º Peres Hernandez

Alcubierpad.te

Sesion ordinaria del seis de Mayo de 1877.

Señores
F. Felipe Machado.
" Santiago Benitez
" Ignacio G. Llarena.
" Juan Montevirde
" Gonzalo Caceres.
" Melchor de Ponte.
" Juan Ascanio
" Franc.º Ortusaustegui
" José Martin
" Juan X de la Guardia
" Dom.º Mesa.
" Antonio Perez

Posesion

Reunidos en las casas consistoriales los señores Concejales espresados al margen, bajo la presidencia accidental del señor Concejal Decano D. Ignacio Llarena y Ponte, se manifestó por dicho señor abrirse la sesion y dada lectura al acta anterior fué aprobada

Acto continuo y antes de darse cuenta de particular alguno, se presentó el Concejal D. Felipe Machado y Ascanio quien habiendo sido nombrado primer Teniente Alcalde en la sesion inaugural del primero del corriente le dió posesion y pasando á ocupar la presidencia dirigió á los señores Concejales volantes un afectuoso saludo por la distincion de su cargo, significando que lo aceptaba con la protesta de hacer valer en su dia la mension q.e

N.0.234.011

le asiste para renunciar el cargo de concejal y por consecuencia del de primer Teniente Alcalde.

Posesion

Seguidamente se dió posesion al concejal D. Santiago Benitez y Cólogan del cargo de segundo Teniente Alcalde quien ocupando su respectivo asiento hizo igual protesta que el Teniente anterior.

Alcd. pedaneo

Seguidamente se dió conocimiento á la Corporacion del nombramiento que el señor Alcalde accidental habia hecho para Alcalde pedáneo del pago de la Perdoma con arreglo á las facultades que le confieren los artículos 56 y 57 de la ley de Ayuntamientos, en el elector D. Graciliano Gonzalez Paz.

Comisiones permanentes

Acto continuo se procedió con arreglo al artículo 55 á fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion en todos los ramos que requieren, por su índole especial, un estudio y examen constante para que los individuos que se designen, como inteligentes y celosos por su buen nombre, tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para el exacto cumplimiento de los deberes y servicios del Municipio, siendo Presidente nato de ley los señores Alcalde, Tenientes y Síndico en las que figuren, ó el Concejal que haya obtenido mayor número de votos.

Primera Comision de presupuestos, repartos, arbitrios y cuentas— Los señores Concejales D. Gonzalo Cáceres, D. Melchor de Ponte y D. Juan Ascanio y Arauz.

Segunda Comision de abasto incluso carniceria y plaza de mercado— D. Felipe Gonzalez Esteves, D. Francisco Urtusáustegui, D. José Gutierrez Barlet, D. Juan Xuarez de la Guardia y D. Domingo Mesa.

Tercera Comision de policia urbana y rural— D. Juan Montoverde, D. Francisco Urtusáustegui y D. José Martin.

Cuarta Comision de montes y tomaderos— D. Santiago Benitez y Cologan, D. Antonio Montoverde, D. José Martin, D. Domingo Mesa y D. Antonio Perez.

Quinta Comision de caminos— D. Ignacio Llarena, D. Melchor de Ponte, D. Juan Ascanio y D. Juan Xuarez de la Guardia.

Sexta Comision de pósitos— D. Felipe Machado y Ascanio, D. Francisco Urtusáustegui y D. Juan Xuarez de la Guardia.

Sétima Comision de contribuciones— D. Felipe Machado y Ascanio, D. Felipe Gonzalez Esteves, D. Antonio Montoverde D. Juan Montoverde, D. Melchor de Ponte, D. Francisco Urtusáustegui, D. José Gutierrez Barlet, y D. Juan Xuarez de la Guardia.

Nombramiento de rectificacion del Amillaramiento

Habiendo quedado huérfana de representacion de vocales Concejales la Junta Municipal que ha de practicar los trabajos para la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial de conformidad con lo que prescribe el Reglamento

Nombramiento de vocales Junta Pericial

Padrón vecinos

de 19 de Setiembre de 1876 inserto en los Boletines Oficiales del espresado año numeros 122, 123 y 124; se acordó que los señores Concejales de que se compone la Comision de contribuciones y que espresa el anterior acuerdo, sean los mismos que han de representar en dicha Junta con los demas individuos contribuyentes nombrados.

Nombramto. de vocales p.a la junta tipos.

Como por la ley de 16 de Diciembre de 1876, reformado en parte la de 20 de Agosto de 1870 se dispone que la Asamblea de asociados se compondrá de un numero de contribuyentes igual al de los Concejales: el Ayuntamiento en vista de ello procedió á la eleccion de dichos individuos entre los que hoy componen la Junta Municipal resultando elegidos los que siguen

D. Alonso Mendez y Guardia – D. Domingo Morales Luis – D. Roque Gonzalez Coello – D. Miguel Reyes, – D. Antonio Fuentes – D. Casiano Belhencourt – D. Juan José Delgado y Hernandez – D. Manuel Gonzalez Neda – D. Manuel Garcia Martin – D. Buenaventura Oliva – D. Lorenzo Armas Neda – D. Deogracias Gonzalez Oliva D. Agustin Luis – D. Isidro Morales y Gonzalez – D. Manuel Hern.z Gonzalez – y D. Ignacio Salamo y Perdigon.

Padron de vecinos –

Dióse cuenta de tres solicitudes una de D. Candido Perez y Hernandez, otra de D.a Nicolasa Regalado, y otra de D.a Melchora Hernandez Perez, pidiendo se les inscriban en el padron de vecinos de esta Villa por hallarse residiendo en esta poblacion mas del tiempo marcado por la ley; y como de las declaraciones emitidas en cada uno de los espedientes respectivos hubiesen los interesados probado competentemente lo prescrito en el parrafo segundo del artículo 15 de la ley

municipal vigente y del 16 de la reformada, se acordó se inscriban á los peticionarios en el padron respectivo.

Contribucion

Dióse asimismo cuenta de otra solicitud de D. Atanasio Machado Janes de esta vecindad, manifestando que habiendo observado se sufrió un error involuntario en el señalamiento que se le hizo de la cuota de contribucion que debia satisfacer en el presente año económico por los bienes que posee en esta jurisdiccion mediante haberle cargado como suyos el total de la riquezа de los terrenos denominados "La Padrona" y el Solladero, siendo así que la mitad de ambos correspondió y fue cargada respectivamente á su madre D.ª Luisa Janes y á su hermano D. Buenaventura Machado; pide que se rectifique su riqueza, sino lo está, y que se declare como partida fallida por duplicacion la cantidad de veintiocho pesetas diez y nueve céntimos que por dicho error se le impuso de mas, siendo por consiguiente á menos pagar en el cuarto trimestre del presente año económico; y se acordó que hallándose vencido el cuarto trimestre ya espresado no puede accederse á su peticion, debiendo tenérsele presente al confeccionarse el reparto territorial de 1877 á 78 para no cargarle el total de la cuota que pudiera caberle conforme á su riqueza por distribuirse las veintiocho pesetas diez y nueve céntimos entre los demas contribuyentes, sirviéndole de abono el exceso anticipado por el beneficio que aquellos obtuvieron en la contribucion del presente año económico.

N. 0.234.027

SELLO 10º AÑO 1877 — IMPTA GUERRA — SO POR 100 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — CANARIAS

Contribuc.ⁿ Asi mismo se dió cuenta de otra solicitud de D. Buenaventura Oliva y Oliva de esta vecindad en la que pide que en atencion á los perjuicios que está sufriendo con pagar de contribucion territorial una cuota superior comparando el producto de sus fincas con las de cualquiera otro de los propietarios colindantes vista la exagerada desproporcion que se observa se rectifique la riquezа del esponente ha reducirla á su verdadero tipo; y se acordó se le tenga presente para cuando la Junta Municipal trate de hacer la rectificacion del Amillaramiento de la riqueza territorial conforme lo prescrito en el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876.

Portero Igualmente se dió cuenta de otra solicitud que D. José Valentin Reveron de esta vecindad elevó al Cuerpo pidiendo se le conceda la plaza de portero de este Ayuntamiento que ha quedado vacante por defuncion del que la servia; y se acordó aplazar su resolucion para la sesion inmediata.

Circulares Diose lectura á la circular de la Administracion económica de esta provincia fecha once del mes proximo pasado inserta en el Boletin Oficial del mismo mes numero 51 recibido el cuatro del corriente en la que se exije que para primero del actual deben hallarse terminadas las subastas ó arriendos municipales á venta libre ó remitidos los expedientes respectivos á aquel centro provincial para el

diez del mismo conforme se determina en el articulo 197 de la Construccion de 24 de Julio de 1876 y se acordó que para el domingo proximo se invite á los individuos de que se compone la Asamblea de vocales asociados y acordar en junta respecto del particular.

Archivo comision

Se acordó nombrar una comision de individuos del seno del Ayuntamiento compuesta de los señores D. Felipe Machado, D. Santiago Benitez, D. Juan Monteverde, D. Melchor de Ponte, D. Francisco Urtusáustegui y D. Juan Nuñez de la Guardia, para la formacion del inventario de los papeles que existen y se custodian en el cuarto archivo del Municipio empezando sus trabajos el catorce del corriente á las once de su mañana, en union de D. Diego Diaz Flores, persona que custodia la llave de dicho local.

Archivo

Asi mismo se dispuso que para llevar á efecto el anterior acuerdo se oficie á D. Diego Diaz Flores, tenga á bien concurrir á las casas consistoriales en el dia y hora indicado con la llave del archivo para en union de la Comision nombrada dar principio á los trabajos del inventario, pudiendo designar en su lugar persona que le represente en dichos trabajos.

Fiesta religiosa

Igualmente se dispuso por unanimidad asistir el Ayuntamiento á la parroquia de nuestra Señora de la Concepcion el jueves proximo dia en que se solemniza la Ascension del Señor.

Con lo que y sin otro particular de que dar cuenta el señor Presidente levantó

la sesion, de que certifico:

Felipe Machado Ignacio Fdez. L. Corenge

Santiago Benitez de Lugo Juan Monteverde

Melchor de Ponte

Gonzalo Cáceres Juan de Acosta

Francisco Ortusaustegui

Domingo Mesa y Gonzalez

Juan Juaces de la Guardia José Martin Mesa

Sesion estraordinaria del diez de Mayo de 1877.

Señores.

D. Felipe Machado
" Santiago Benitez
" Felipe Gonz. Estevez
" Juan Monteverde
" Melchor de Ponte
" Juan Ascanio.
" José Martin
" Juan R. de la Guardia
" Dom.º Mesa.
" Ant.º Monteverde

Reunidos en las casas consistoriales los señores Concejales espresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Felipe Machado y Ascanio, se manifestó por dicho señor abrirse la sesion con el objeto espresado en la convocatoria espedida en el dia anterior.

Posesion Alc.

Diose lectura á una comunicacion del Exmo Sor. Gobernador Civil de esta provincia trasladando una Real Orden del Ministerio de la Gobernacion en la que se dispone haber sido nombrado por S.M. el Rey (q. D. g.) Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, el Concejal del mismo D. Ignacio Llarena y Ponte; y hallándose presente en este acto dicho señor, le dió posesion pasando á ocupar la presidencia y tomando las insignias de su cargo dirigió á los señores Concejales un afectuoso saludo y espresiva cordialidad de compañerismo, por la distincion honrosa de presidirlos á nombre y título de S.M.

Sindico

el Rey (q. D. g.) y del sufragio vecinal.

Seguidamente tomó posesion D. Antonio Monteverde del cargo de Concejal y Procurador Sindico quien lo aceptó en el acto, dándose por el señor Presidente terminada la presente sesion, de que certifico:

Ignacio F.ndez Llarena — Felipe Machado

Santiago Benitez — Juan Monteverde

Felipe Gonzalez y Esteves

Melchor de Ponte — Francisco Ascanio

Juan Juares de la Guardia — Ant.o Monteverde

L. Machado Sec.

Sesion ordinaria del trece de Mayo de 1877.

Señores.
D. Santiago Benitez
" Felipe Gonzalez Esteves
" Juan Monteverde
" Gonzalo Laures
" Juan Ascanio
" Fran.co Urtusáustegui
" Juan A. Guardia
" Antonio Monteverde

Reunidos en las casas consistoriales los señores Concejales espresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ignacio Llarena y Ponte se manifestó por dicho señor abrirse la sesion.

Dióse lectura á las actas anteriores y fueron aprobadas

Trájose á la vista la solicitud de D. José Valentin Reveron, que en la sesion anterior quedó sobre la mesa para acordar lo que procediera respecto de su peticion de la pla-

N. 0.234.925

za de portero de este Ayuntamiento; y se acordó no poderse acceder á lo que se solicita por cuanto el peticionario es militar en la actualidad.

Portero

Así mismo se vió otra solicitud de D. Juan Mora de esta vecindad y mayor de edad, manifestando que hallandose vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento se le agracie con ella por reunir los requisitos necesarios para ello; y se acordó por unanimidad acceder á la solicitud anterior con el haber anual de seiscientas pesetas cuyo destino empesará á servirlo el D. Juan Mora en el dia de mañana catorce del corriente.

Instruc.ⁿ pᵇᵃ

Igualmente se vió otra solicitud de Dª Carlota E. Perez de Borges vecina de Vilaflor de estado casada y profesora de instruccion pública solicitando se le conceda interinamente la escuela pública de niñas que regenta Dª Maria Govea por haber trascurrido el tiempo de la licencia que se le concedió y haberse establecido en la Ciudad de la Habana quedando por consiguiente vacante dicha escuela; y hallandose en la actualidad servida la espresada escuela por Dª Petra Padron, persona elegida por la Junta superior del ramo para regentarla segun comunicacion fecha 26 de Diciembre de 1876; se acordó se oficie á la Junta provincial de instruccion pública para que se sirva manifestar si la Dª Maria Govea ha solicitado próroga de la licen

cia concedida por el Ilmo. Sor. Director General del ramo en 27 de Noviembre proximo pasado para en caso de no haberlo hecho publicar la vacante teniendo por renunciado dicho destino de conformidad con lo preceptuado en el articulo 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Habiendo probado D. Alonso Mendez y D. Buenaventura Oliva ser individuos el primero de la Junta de Sanidad y el segundo repartidor de la Junta de consumos del presente año, se acordó relevarles de dicho cargo nombrando en su lugar á D. Miguel Gonzalez Martin y á D. Juan Hernandez Salcedo, reemplazando á D. Lorenzo Armas Neda que se halla ausente en América, Don Rafael Alonso Perdigon

Junta pericial Contrib.s terr.l

Dióse lectura á la circular de la Administracion económica de esta provincia fecha 30 de Abril último inserta en el Boletin oficial nº 52 del presente mes en la que se ordena la renovacion total de los individuos de que se compone la Junta pericial y se remita á dicha Administracion la propuesta en terna de los que á la misma compete nombrar conforme el articulo 13 de la Real órden de 23 de Mayo de 1845 y 30 de Junio de 1862. - En su consecuencia se procedió á ello, dando el resultado siguiente.

Peritos nombrados por el Ayuntamiento

Propietarios vecinos

D. Bernardo Cologan, Marques del Sauzal, Don José Llarena y Ponte, Conde del Palmar Don

Juan Benitez y Hoyo - D. Amaro Garcia Pacheco, D. Domingo Morales Perez - D. Francisco Chaves y Carmona - D. Vicente Zamora.

Propietarios forasteros

D. Cristobal Diaz Borges - - Realejo alto.

Propietarios vecinos

Suplentes

D. José Hernandez Garcia - D. Antonio Garcia Gonzales. - D. Antonio Dominguez Palenzuela - D. Francisco Garcia Rivero - D. Diego Hernandez Rocio - y D. Fernando Morales y Perez.

Peritos que se proponen á la Administracion

1.ª Terna
- D. Manasio Hernandez Perez - N.
- " Jorge Navarro - - - -
- " Luis Roman - - - - -

2.ª idem
- D. Agustin Sosa Carmona - - -
- " Antonio Pacheco Aguiar - - N
- " Juan Diaz Borges. - - - -

3.ª idem
- D. Gregorio Linares. . . . . .
- " Pedro Dorta Garcia. . . . .
- " Antonio Rodriguez Hernandez - N

4.ª idem
- D. Juan Suarez Albarado. . . N
- " Francisco Dominguez Rodriguez
- " Miguel Gonzalez Perez -

5.ª idem
- D. Salvador Carballo y Delgado -
- " Domingo Garcia Melo y Gonz. N
- " Domingo Juan Borges. - - -

6.ª idem
- D. Antonio Garcia Perdigon. . .
- " Domingo Santos y Delgado -
- " Domingo Lorenzo Garcia - - N

D. Propietarios forasteros

7.ª idem
- D. Diego Arroyo y Soto. - - Puerto. N
- " Domingo Gomez de la Sierra - Sta Ursula.
- " Federico Tolosa Casalon - - - Puerto.

2.ª Idem { D. Gaspar Rodriguez Real — Puerto.
" José Gutierrez Vinatea — Sta Cruz.
" Esteban Belhencourt — Puerto N

Suplentes

1.ª Idem { D. Miguel Gonzalez Martin — N
" Agustin Lima Casanova —
" Nicandro Gonzalez —

2.ª Idem { D. Domingo Perdigon y Brito —
" ~~Manuel Hernandez Diaz~~ — N
" Juan José Delgado Garcia —

Con lo que y sin otros particulares de que dar cuenta el Señor Presidente levantó la sesion de que certifico:

Ignacio F.ds Llarena — Santiago Benitez de Lugo

Felipe Gonzalez Estevez — Juan Montoverde

Juan de Arcaño

Francisco Ortizaustegui — Juan Juarez de la Guardia

Ant.º Monteverde

Gonzalo Cáceres — Antonio Gad. Sie

Sesion ordinaria del veinte de Mayo de 1877.

Señores
D. Felipe Machado
" Santiago Benitez
" Felipe Gonz. Estevez
" Juan Monteverde
" Juan Arcaño

Reunidos en las casas consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ignacio Ll. rena y Ponte, se manifestó por dicho señor abrirse la sesion.

Dióse lectura al acta anterior y fue apro

N.0.234.927

D. Franco. Ortus Cada,
" Juan A. de la Gdia
" Antº Montoro

Dióse cuenta de una comunicacion de la Administracion económica de esta provincia fecha 19 del corriente participando el nombramiento que ha hecho de peritos repartidores de la contribucion territorial; y se acordó se fije el dia veintiocho del presente mes y hora de las doce de su mañana para la constitucion de la Junta de referencia.

Montes

Igualmente se dió cuenta de una circular del Exmo señor Gobernador Civil fecha 11 del presente mes inserta en el Boletin Oficial nº 57 por la que se pide los datos que indican los epígrafes consignados en el estado que obra en dicho periódico oficial; y se acordó pasarle á la comision de montes para su cumplimiento, suplicando á la misma comision, que exigiendose en dicho estado datos que favorecen á la agricultura por los resultados que de la replantacion de los montes se obtiene, mire el presente particular con el interes que el mismo merece.

Instruccn pca

Así mismo se acordó nombrar al Concejal D. Francisco Ortusáustegui individuo de la Junta local de Instruccion primaria de esta Villa.

Id.

Dióse cuenta de un oficio del señor Rector de la Universidad literaria de Sevilla que la Junta provincial de Instruccion pública, traslada á este Ayuntamiento con fecha 16 del actual, en la que manifiesta que el Rector no puede prorrogar las licencias que otorga la Direccion general del ramo; y se acordó quedar enterado, uniendose dicho oficio á su expediente.

Igualmente se dió cuenta de un oficio de D. José Janes vecino del Realejo alto manifestando que habiendo aceptado el cargo de concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo no puede aceptar el de vocal de la Junta para la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial; y se acordó nombrar en su lugar á D.

vecino de

Asi mismo se vió otro oficio de D. Casiano Bethencourt, manifestando que siendo Administrador del Hospital de esta Villa no puede aceptar el de vocal asociado de la Junta Municipal para 1876 á 77, y se acordó nombrar en su lugar á

Del propio modo se dió cuenta de otro oficio fecha de este dia de D. José Govea apoderado general de D.ª Maria Govea y Ramos, maestra en propiedad de la escuela pública de niñas del barrio de S. Juan de esta Villa, manifestando que en atencion al mal estado de su salud no le es posible volver á encargarse de la direccion de dicha escuela por lo que esperaba que este Cuerpo se sirviera admitirle la dimision que de la espresada escuela hacia por la citada causa: añadiendo que no obstante lo espuesto y con el fin de que la enseñanza no sufriera perjuicio alguno, se sirviera el Cuerpo acordar que por los dias del presente mes continuara desempeñando dicha escuela la misma persona que hoy lo está y fué nombrada por acuerdo de la Junta provincial; y se acordó que en atencion al mal estado de la salud de D.ª Maria Govea y Ramos maestra de la escuela de niñas de esta Villa que alega su apoderado D. José Govea se acordó admitirle la renuncia que de dicha escuela hace, dándose desde luego conocimiento de ello á la Junta provincial

para los efectos que prescribe la ley y Reglamentos del ramo, pudiendo permanecer por los dias que restan del presente mes al frente de dicha escuela D.ª Petra Padron persona nombrada por la Junta provincial como sustituta de aquella durante su licencia.

Del propio modo se dió cuenta de una solicitud de D. José Loca y Ramos de esta vecindad fecha de este dia en la que pide que deseando construir un pequeño jardin en el espacio que media entre su casa de la calle del Calvario y el baldosado de la misma calle, le es de necesidad se señale por quien corresponda los puntos de prolongacion de los estremos del frontis de la mencionada casa para proseder con seguridad á levantar el plano que tiene que someter á la aprobacion de esta I. Corporacion; y se acordó pasar dicha solicitud á la Comision de policia urbana para su informe y demas efectos lo mismo que la presentada por D. Domingo Garcia al anterior Ayuntamiento quien acordó con fecha 23 de Diciembre último pasarla á informe de la espresada Comision de policia urbana.

Asi mismo se vio otra solicitud de D. José M.ª Gutierrez y Viñalea vecino de Sta Cruz, Tenerife, fecha de este dia pidiendo se le rebaje la cuota de contribucion territorial por la baja que ha sufrido su riqueza respecto de otros años, y se acordó pasarla á informe de la comision de contribuciones.

Dióse cuenta de la distribucion de fondos municipales del presente mes; y se acordó pasarla á la comision de presupuestos para su examen é informe.

El señor primer Teniente Alcalde D. Felipe Machado, manifestó al Cuerpo, previa la venia correspondiente; que teniendo entendido el mal estado en que se hallan los fondos del Pósito, por peligrar no solo los réditos deben

ganados sino tambien los capitales estraidos de dicho Establecimiento, y pedia al Cuerpo se tomasen energicas medidas para salvar la situacion del espresado Establecimiento; y se acordó que la Comision del ramo espongá al Cuerpo con vista de antecedentes lo que juzge mas conveniente y adaptable en el particular, toda vez que, la institucion para que han sido creados tan beneficos establecimientos exije no se mire con indiferencia por parte del Ayuntamiento único llamado por la ley á velar por los intereses del mismo.

El señor Presidente manifestó al Cuerpo, despues de hacer una breve relacion del conflicto en que mañana pudiera verse la Mealdia, si desgraciadamente falleciese alguna persona vecina de esta Villa ó de otra poblacion donde inhumane los que fallezcan fuera del gremio de la religion Católica y la falta de cumplimiento del Ayuntamiento anterior en no haber dado con la oportunidad debida exacto cumplimiento á la Real Orden de 28 de Febrero de 1872 y orden del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletin oficial nº 110 del mes de Setiembre del año proximo pasado, ha concebido la idea de dar cima á este interesante particular, el construirse dicho Cementerio en una huerta que existe á espaldas del exconvento Francisco donde hoy se halla el Hospital de esta Villa y cuyo convento fué cedido por el Gobierno de S. M. á la Diputacion provincial para fundar el espresado Establecimiento, puesto que segun dictamen facultativo reune aquel local las condiciones higiénicas necesarias al efecto.

Tomado que fué en consideracion lo anterior

SELLO 10º AÑO 1877 IMPTE GUERRA 50 POR 100 UNA PESETA

N. 0.234.922

SOCIEDAD DEL TIMBRE CANARIAS

mente espuesto, se acordó que una comision de individuos del seno del Ayuntamiento levante un presupuesto del costo de la obra de referencia, habiendo sido nombrados para ello el señor Presidente y los Concejales D. Antonio Monteverde y D. Juan Ascanio

Con lo que y sin otro particular de que dar cuenta el señor Presidente levantó la sesion, de que certifico:

Ygnacio Fdez Llerena — Felipe Machado

Santiago Benitez de Lugo — Felipe Gonzalez y Esteves

Juan Monteverde — Juan de Ascanio

Juan Juanes de la Guardia — Francisco Poterson Izquierdo

Antº Monteverde

Sesion ordinaria del veintisiete de Mayo de 1877.

Señores
D. Felipe Machado.
D. Santiago Benitez

Reunido el Ilustre Ayuntamiento de esta Villa en las casas consistoriales á la hora anunciada

D. Felipe Gonz. Esteves al público, bajo la presidencia del señor Al-
" Juan Monteverde, calde D. Ignacio Llarena y Ponte y asistencia de
" Melchor de Ponte los señores Concejales que al margen se expresan,
" Juan A. de la Gu. declaró dicho señor Presidente abierta la sesion
" Juan Ascanio... dándose principio á ella por la lectura del ac-
" Antonio Montever- ta anterior la cual fué aprobada.
de..... Seguidamente se vieron los Boletines oficia-
" Ant. Perez... les recibidos en la presente semana y el Cuerpo
" Domingo Mesa quedó enterado de ellos.
" José Martin... Leyose por el Secretario accidental, y de órden
" José Gutierrez del señor Presidente, una instancia producida
por D. Benigno de Vera Ramos para que se le declare vecino de esta poblacion. Y habiendo justificado el recurrente la circunstancia de llevar mas de seis meses de residencia efectiva y continuada en este término Municipal, el Cuerpo visto lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente ley Municipal, acordó declararle vecino disponiendo su inclusion en el padron general con toda su familia.

Asi mismo se dió lectura á otra solicitud presentada por D. Jorge Navarro y Castro curador del menor Heraclio Padron pidiendo se le satisfaga el importe de dos trimestre que dice adeudarle este Ayuntamiento al padre de dicho menor por el servicio ~~por el servicio~~ del alumbrado público que tuvo á su cargo; y el Cuerpo acordó se levante la correspondiente liquidacion de esos débitos por Secretaria con todas las notas y antecedentes que se crea puedan ser necesarios para que en primera sesion se someta á la deliberacion de este Cuerpo.

Enterada la Corporacion de un oficio

de la Administracion economica reclamando por débitos de consumos, sal y cereales 44607 pesetas 50 cent., acordo que el Señor Presidente por cuantos medios esten á su alcance active la cobranza de dichos atrasos ingresando en Tesoreria seguidamente cuanto metálico por ese concepto exista en la recaudacion.

Dióse cuenta de otro oficio del Presidente de la Junta repartidora del cupo de consumos del actual año economico en el que se sirve preguntar si este Ayuntamiento opta ó no por hacerse cargo y ser responsable á la Hacienda de la cantidad de 3163'05 pesetas, déficit del cupo del Estado, á quien corresponde la de 20916'20 pesetas, de las cuales se han repartido solo 17.753'15 pesetas; y el cuerpo tomando en consideracion las razones que aduce dicho señor Presidente en su citado oficio, acordó hacerse cargo de responder á la Hacienda de la referida cantidad de 3163'05 pesetas que faltan para cubrir el cupo del corriente año por consumos sal y cereales y satisfacerla de los ingresos municipales prévia la autorizacion correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta se levantó la sesion que firman los concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario accidental certifico: = Testado = por servicio = No vale.

Ygnacio Fr.co Llanero

Felipe Machado

Felipe Gonzalez y Esteves

Santiago Benito

Juan Monteverde

Juan de Arias

Melchor de Porto

Juan Zuares — Ant.º Monteverde
11 — J. de la Guardia — Domingo Olera
José Gutierrez
José Martin

Sesion ordinaria del tres de Junio de 1877.

Señores
D. Felipe Machado.
" Santiago Benitez
" Felipe Gon.z Esteves
" Juan Monteverde
" Juan Arcanio.
" Melchor de Ponte
" Fran.co Ortusaustegui
" Ant.º Monteverde
" Juan N. de la Guardia
"

Reunidos en las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ignacio Llarena y Ponte y asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, se declaró abierta la sesion por dicho señor Presidente á la hora acordada dándose principio á ello por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Viéronse los Boletines Oficiales de la presente semana y el Cuerpo quedó enterado de ellos.

Seguidamente el señor Presidente hizo presente al Cuerpo que habiendo fallecido el Secretario de la Corporacion se estaba en el caso de nombrar interinamente otro que desempeñe sus funciones, habiéndose acordado por unanimidad nombrar á D. José Covea y Ramos como tal Secretario interino, quien hallándose presente en este acto tomó posesion de dicho cargo.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que siendo de suma urgencia el prepa-